

VCS.

000005

DI: COPIAS

000

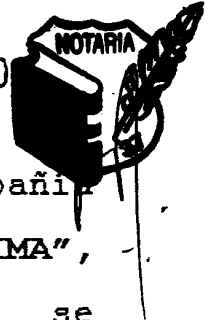
- 1 -

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO - ECUADOR

casado, mayor de edad y domiciliado en la parroquia Espejo, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario, agrego a esta escritura como habilitante. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su Registro de Escrituras públicas una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, el Señor Segundo Camilo Benalcázar Jaramillo, en su calidad de Gerente General y

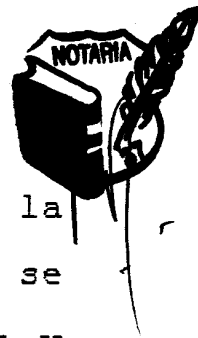


como tal Representante Legal de la Compañía
"COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO SOCIEDAD ANONIMA",
conforme lo acredita el nombramiento que se
acompaña como documento habilitante. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
casado, mayor de edad y domiciliado en la
Parroquia Espejo, Cantón Otavalo, provincia de
Imbabura, de paso por la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) la Compañía
"COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO SOCIEDAD ANONIMA",
se constituyó mediante Escritura Pública celebrada
en la ciudad de Quito, ante el Notario Público
Trigésimo Séptimo, el diecinueve de Octubre del
dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil a
cargo del Registro de la Propiedad del cantón
Otavalo el veinte y nueve de noviembre del mismo
año. b) La Junta General extraordinaria y
Universal de accionistas de la Compañía, en
sesión celebrada el seis de diciembre del año dos
mil uno, resolvió la admisión de nuevos
accionistas, el aumento de capital y la Reforma
de estatutos de la Compañía. TERCERA.- Con
estos antecedentes y dando cumplimiento con lo
resuelto por la Junta General antes mencionada, el
Gerente General de "COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO

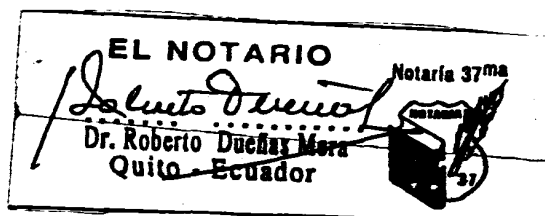
SOCIEDAD ANONIMA", procede a aumentar el capital social y reformar los estatutos de la Compañía, en los términos del acta de junta general realizada el seis de diciembre del dos mil uno, que se incorpora al presente instrumento público. **DISPOSICIÓN GENERAL:** En mi calidad de representante legal de la Compañía, declaro bajo juramento que el Capital social está debida y correctamente integrado y consta registrado en los libros sociales de la empresa, todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento del Compareciente, debidamente inscrito; b) Copia del Acta de junta General de seis de diciembre del dos mil uno, c) lista de asistentes a la Junta General. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes. Minuta que se encuentra firmada por el Señor Doctor Estuardo Ramírez Molina, portador de la matrícula profesional dos mil novecientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

0000007



pública con todo el valor legal. Para la
celebración de la presente escritura pública, se
observaron todos los preceptos legales del caso y
leída que fue al compareciente por mí, el Notario,
éste se afirma y ratifica en todas y cada una de
sus cláusulas, para constancia de lo cual firma en
unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
doy fe.-

SEGUNDO CAMILO BENALCAZAR JARAMILLO
C.C. 100176726 -6-
C.V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.991.767.26-6
 BENALCAZAR JARAMILLO SEGUNDO CAMILO
 02 OCTUBRE 1.967
 (IMBABURA/OTAYALO/EUGENIO ESPEJO)
 01 1.079 99999
 IMBABURA OTAYALO
 EUGENIO ESPEJO 67

ECUATORIANA E333313222
 CABALLERO GONZALEZ MALDONADO MYRIAN
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 SEGUNDO L. BENALCAZAR YACA
 TERESA JARAMILLO HERBERA
 IMBABA 21-03-93
 HABIA NUESTRO DE SU TITULAR

1.723824

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2002
 0006-179
 BENALCAZAR JARAMILLO SEGUNDO
 IMBABURA OTAYALO
 JORDAN

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESE EN
 DOS FOLIA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 25 DE Mayo DE 2002

EL NOTARIO
 Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas
 QUITO - ECUADOR

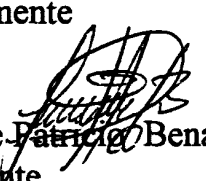


Señor:
Segundo Camilo Benalcázar Jaramillo
Ciudad

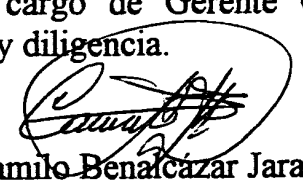
Los accionistas de la Compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., en Junta General de 30 de noviembre del 2000 en forma unánime han resuelto designarle a Usted Gerente General por el período de dos años, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Como Gerente General le corresponde desempeñar las funciones de representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo con el Art. Décimo Noveno, literal b) de los estatutos.

La referida compañía se otorgó mediante escritura pública de 19 de octubre del 2000 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito y fue aprobada con resolución N° 00.Q.I.J.3126 de 7 de noviembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del registrador de la propiedad del Cantón Otavalo el 29 de noviembre del 2000.

Atentamente


Enrique Patricia Benalcázar Jaramillo
Presidente
C.I. N° 1701021309-9

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo con honestidad y diligencia.


Segundo Camilo Benalcázar Jaramillo
C.I. N° 100176426-6

ZON: Queda inscrito en esta fecha el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A, bajo el número SESENTA Y CINCO (65) en el registro Mercantil de este cantón.- Otavalo, a dieciocho de diciembre del año dos mil.- EL REGISTERADOR.



0000009

COMPañÍA DE TAXIS "ECOESPEJO S.A."

DIRECCIÓN: EUGENIO ESPEJO

IMBABURA-ECU



ASUNTO:

Nomina de accionistas de la compañía de taxis "ECOESPEJO" reunida en junta general extraordinaria el 6 de Diciembre del 2001.

NOMINA DE SOCIOS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No. C.I.	FIRMAS
1	ARMAS BENALCAZAR EDISON FERNANDO	100159280-5	
2	ARMAS BENALCAZAR ANTONIO MAURICIO	100186575-5	
3	BENALCAZAR SILVA BYRON MOISÉS	100175466-0	
4	BENALCAZAR JARAMILLO EDGAR LIGDANO	100099146-1	
5	BENALCAZAR RIVADENEIRA FAUSTO FILIBERTO	100016223-8	
6	CADENA PUENTE NELSON ENRIQUE	100104081-3	
7	ECHEVERRÍA VALENZUELA EDWIN GERARDO	100123164-4	
8	FLORES MASABAMBA CARLOS EBELIO	100123688-2	
9	JARAMILLO BENALCAZAR BYRON MARCELO	100199366-4	
10	JARAMILLO JARAMILLO HENRY PATRICIO	100186818-9	
11	JARAMILLO JARAMILLO WILSON OSWALDO	100200550-0	
12	JARAMILLO PASMINIO WILSON VIRGILIO	100200090-7	
13	JARAMILLO JARAMILLO JUNA CARLOS	100264407-6	
14	LÓPEZ SIGUENZA WILMER GERMANICO	100264863-0	
15	SANCHEZ BENALCAZAR CELY GERARDO	100164353-3	
16	SANCHEZ BENALCAZAR EDGAR RUBEN	100164336-8	
17	SILVA SUAREZ LUIS FERNANDO	100093599-7	
18	RUIZ ESTÉVEZ MIGUEL ÁNGEL	100016722-9	

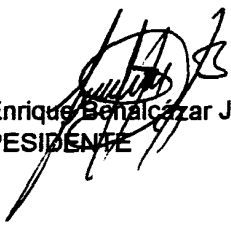
Sr. Benalcázar
PRESIDENTE
171021309-9

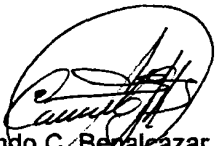
Sr. Camilo Benalcázar J.
GERENTE

**CUADRO DE INTEGRACION LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS**

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
Armas Benalcázar Edison F.	100	0	100 ✓	100
Armas Benalcázar Antonio M.	100	0	100 ✓	100
Benalcázar Silva Bayron M.	100	0	100 ✓	100
Benalcázar Jaramillo Enrique P.	100	0	100 ✓	100
Benalcázar Jaramillo Edga L.	100	0	100 ✓	100
Benalcázar Jaramillo Segundo C.	100	0	100 ✓	100
Benalcázar Rivadeneira Fausto.	100	0	100 ✓	100
Cadena Puente Nelson E.	100	0	100 ✓	100
Echeverría Valenzuela Edwin.	100	0	100 ✓	100
Flores Masabanda Carlos E.	100	0	100 ✓	100
Jaramillo Benalcázar Byron M.	100	0	100 ✓	100
Jaramillo Jaramillo Heny P.	100	0	100 ✓	100
Jaramillo Jaramillo Wilson O.	100	0	100 ✓	100
Jaramillo Pazmiño Wilson V.	100	0	100 ✓	100
Jaramillo Jaramillo Juan C.	100	0	100 ✓	100
López Siguenza Wilmer G.	100	0	100 ✓	100
Sánchez Benalcázar Cely G.	100	0	100 ✓	100
Sanchez Benalcázar Edgar R.	100	0	100 ✓	100
Silva Suárez Luis Fernando.	100	0	100 ✓	100
Ruiz Estévez Miguel Angel.	100	0	100 ✓	100
Flavio P. Valenzuela Pasquel.	0	100	100	100
Edgar G. Tabango Ormaza.	0	100	100	100
Hernán V. Riofrío Macas.	0	100	100	100
TOTALES:	2.000	300	2.300	2300

LO CERTIFICO:


Enrique Benalcázar Jaramillo.
PRESIDENTE


Segundo C. Benalcázar Jaramillo.
GERENTE GENERAL.

0000010



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMPANIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A."
REALIZADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2001**

En la Parroquia Eugenio Espejo del Cantón Otavalo, provincia de Imbabura, en la Casa Parroquial, el 6 de diciembre del 2001, siendo las 15:50 horas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y Décimo Cuarto del Estatuto Social, se reúnen los accionistas de la Compañía: "COMPANIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A.", quienes luego de comprobar el quórum de instalación correspondiente a través del Sr. Secretario, se constata que se halla reunido el ciento por ciento del capital social pagado, por lo que se solicita a los asistentes declararse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo con la Ley de Compañías y sin convocatoria previa, para tratar el orden del día que a continuación se indicará.

Preside la Junta el Señor Enrique Benalcázar en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Sr. Camilo Benalcázar en su condición de Gerente General de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Admisión de nuevos accionistas.
- 2.- Aumento de Capital.
- 3.- Reforma de Estatutos.

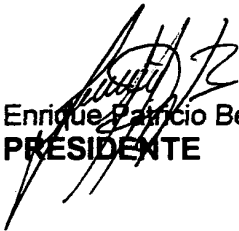
1.- El Sr. Presidente manifiesta que atenta la solicitud presentada por los señores Flavio Patricio Valenzuela Pasquel, Edgar Germánico Tabango Ormaza y Hernán Vicente Riofrío Macas, para ingresar en calidad de nuevos accionistas a la Compañía, pone en conocimiento de los asistentes a fin de considerar su respectivo ingreso. Luego de varias deliberaciones, los accionistas de manera unánime aprueban el ingreso de los mencionados ciudadanos, quienes conjuntamente con los accionistas actuales de la Compañía formarán parte del permiso de operación que se va a tramitar próximamente en el Consejo Nacional de Tránsito.

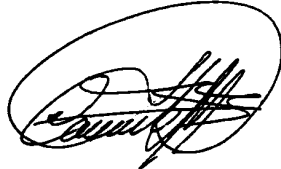
2.- El Sr. presidente, manifiesta que como resultado del ingreso de los nuevos accionistas antes nombrados a la Compañía, se hace necesario realizar un incremento de capital con la participación de los accionistas aceptados, quienes deberán pagar su aporte equivalente a cien dólares cada uno, en numerario y en el ciento por ciento, toda vez que el capital suscrito de la Compañía se halla cancelado en su totalidad. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad, renunciando los accionistas actuales de la Compañía a su derecho de suscripción preferente en el Aumento de capital a realizarse. En tal virtud, el aumento será por trescientos dólares, en numerario, que sumados al capital actual de la Compañía que es de Dos Mil dólares, da un total de Dos Mil Trescientos dólares de Capital suscrito y pagado. De igual forma, se resuelve convertir el capital a dólares y aumentar a un dólar el valor de cada acción en que se divide el Capital Social.

3.- Como consecuencia del incremento de capital, el Señor Presidente manifiesta que es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: " *Artículo Quinto: Del capital: El Capital suscrito de la Compañía es de Dos Mil Trescientos dólares (\$ 2.300,00) dividido en dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.* "

Por no existir mas puntos que tratar y una vez agotado el Orden del Día se clausura la Junta General Extraordinaria y Universal a las 17:30 horas y se concede un receso de 30 minutos para elaborar el acta respectiva, no sin antes resolver por unanimidad que los trámites para la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, se encargue el Sr. Gerente General hasta su total terminación. Una vez elaborada el acta, ésta fue leída y sin enmiendas fue aprobada por todos los accionistas de la Compañía, quienes para constancia la suscriben en unidad de acto, elaborando para el efecto la lista de asistentes la cual los accionistas deberán firmarla.

Lo certifico


Enrique Páncio Benalcázar Jaramillo
PRESIDENTE


Segundo Camilo Benalcázar Jaramillo
GERENTE GENERAL

0000011



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ 603, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador



0000012



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO SOCIEDAD ANONIMA, DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA, OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ 603, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO
Roberto Duccas Mera
Dr. Roberto Duccas Mera
Quito Ecuador



0000013



TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
S E G U N D A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE TAXIS
ECOESPEJO SOCIEDAD ANONIMA"..- SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
"OTAVALO"

RAZON: Queda inscrita en esta fecha la resolución número
N°02.Q.IJ.603 de fecha trece de febrero del año dos mil
dos, junto con la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO
SOCIADAD ANÓNIMA, bajo el número DIECINUEVE (19) del
Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, a veintiséis
de febrero del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL.-



Dr. Enrique Venegas Rivas
Dr. Enrique Venegas Rivas.



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 6 0 3

0000014

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.466 de 8 de febrero del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Parroquia Eugenio Espejo, cantón Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

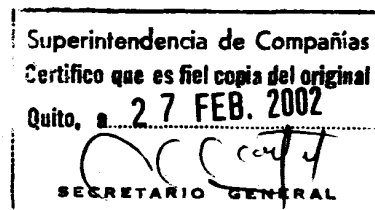
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 FEB. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 V/icv.
EXP.90151





TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
P R I M E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE TAXIS
ECOESPEJO SOCIEDAD ANONIMA"...- SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
"OTAVALO"

RAZON: Queda inscrita en esta fecha la resolución número N°02.Q.IJ.603 de fecha trece de febrero del año dos mil dos, junto con la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO SOCIADAD ANÓNIMA, bajo el número DIECINUEVE (19) del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, a veintiséis de febrero del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-



Dr. Enrique Venegas Rivero
Dr. Enrique Venegas Rivero

